



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Radicado 23-001-31-03-004-2017-00123-00 (Ejecutivo Singular).

En escrito que antecede el apoderado judicial ejecutante solicita el secuestro del vehículo de propiedad de la demandada en atención a que el mismo se encuentra debidamente embargado y registrados ante la Secretaria de Tránsito y Transporte municipal de Montería - Córdoba, para lo cual anexa la certificación de la referida secretaria de tránsito, donde se avizora la inscripción de embargo vehículo de placas IUQ-983

Advierte esta unidad judicial que por ser procedente la solicitud, se dispondrá acceder a la aprehensión de este automotor para lo cual se oficiará a la Sijin y al C.T.I. del municipio de Montería - Córdoba, para que una vez aprehendido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el Parqueadero Sucre Sinú ubicado en la Calle 1B No. 41-104 Barrio Sucre de la ciudad de Montería.

Por otro, en el asunto se encuentra pendiente aprobar la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, la cual procede el despacho a impartirle aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas IUQ-983 de propiedad de la demandada MARÍA LUZ PUPO GARCÍA (Q.E.P.D.) (C.C 34.979.766), inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Montería, para lo cual se oficiará a la Sijin y al C.T.I. de esta ciudad de Montería, para que una vez aprehendido, sea puesto a

disposición de este Juzgado en el Parquadero Sucre Sinú ubicado en la Calle 1B No. 41-104 Barrio Sucre de la ciudad de Montería. Por secretaria, emítase el oficio de rigor.

SEGUNDO. Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el Dr. JHONY BALLESTAS VERGARA, apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7428201a0371f8f3d84873340bd29556ee786f3fef9efcf2a04ad8f32999dc07

Documento generado en 30/08/2021 09:14:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>